

## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Enero.)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulafia.

## DISCURSO

LEIDO POR

## S. M. EL REY

EN LA

## SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES

verificada el dia 30 de Diciembre de 1880.

## SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Motivo de satisfaccion es siempre el solemne acto de abrir las Cortes; pero, mayor que la de hoy, no parece posible que la experimente jamás.

Por vez primera Me acompaña en él Mi nueva Esposa, tan amante ya como Yo mismo, del bien de la Patria; y con vosotros, sus Representantes legítimos, venimos á compartir ambos, la alegría de habernos dado el Cielo una Infanta, sucesora inmediata á la Corona. A los grandes deberes que teníamos ya Mi Esposa y Yo se junta uno más; y es el de procurar que, tanto nuestra Hija primogénita, cuanto los otros Hijos que la Divina Providencia Nos otorgue, sean dignos de los antepasados insignes que contamos en las dos Familias que se reparten la historia de esta Monarquía, desde que definitivamente quedó formada.

Tambien hace hoy seis años que fui reconocido como rey por toda la Nación: años en gran parte turbados por la discordia, la penuria, y la guerra; trabajosos, mas no, en verdad, estériles; al cabo de los cuales, puedo, sin vanagloria decir, que, no tan sólo ha satisfecho, sino excedido Mi reinado las justas esperanzas que hizo nacer. Los que se precian de buenos españoles, cualesquiera que sus opiniones sean, no podrán ménos de observar, como Yo observo con júbilo, ya el amplio ejercicio de las libertades constitucionales, que á todos los ciudadanos, sin distincion, consiente ahora la solidez del orden público; ya el notable acrecimiento de riqueza que, no sólo permite por primera vez la realizacion en el interior de grandes operaciones de crédito, sino que deja inesperada y honrosamente intervenir al capital español en las mayores empresas de la época; ya, en fin, la dicha, poco gozada en este siglo, de no tener España rebelde ni á uno solo de sus hijos.

Pero aunque la árdua obra de nuestra reorganizacion política, firmemente proseguida por los Ministerios que hasta aquí han obtenido Mi confianza, se encuentre ya tan adelantada, todavía está distante de su término; y para que se complete, menester es el apoyo de todo vuestro celo, de toda vuestra experiencia, de todo vuestro saber.

Debemos á nuestra situacion presente que las buenas relaciones con las demás Potencias, sean como nunca fáciles. Las cuestiones, por fortuna poco graves que ha solido ocasionar el frecuente estado de guerra intestina, en nuestras costas de América y Asia, y en las de la misma Península, deben de aquí adelante desaparecer. Exclusivamente consagrados al desarrollo de nuestros peculiares intereses, sin la menor ambicion exterior, ni recelo ahora de que nuestra propia seguridad esté en riesgo, apenas tiene que emplearse nuestra accion diplomática, sino

en extender ó mejorar las transacciones comerciales. Con tal intento hay iniciadas importantes negociaciones en Europa y América, de que tendreis conocimiento cuando den resultados. Seguros debeis estar, de que nada omitirá Mi Gobierno para alcanzarlos, partiendo del principio de conceder á otros, tanto como ellos nos concedan, y conciliando siempre los intereses de nuestra exportacion agricola, con los de la industria nacional.

No es tal, sin embargo, el propósito de permanecer apartados de las preocupaciones exteriores, que no estemos dispuestos á contribuir á toda obra, en general, benefica; y Mi Gobierno, de acuerdo con el de S. M. Británica, tuvo, por eso mismo, la mayor complacencia en tomar la iniciativa de unas Conferencias, destinadas á mejorar ó aclarar la especial situacion que tradicionalmente ocupan en el territorio marroquí, los Representantes, súbditos y protegidos de las Potencias en él representadas. Tengo suma complacencia en participaros el buen éxito obtenido por dichas Conferencias celebradas en Madrid, y en virtud de las cuales se ha celebrado con S. M. Jerrifiana un Convenio comun, al que se ha adherido despues la única de las grandes Potencias de Europa que no tomó parte en las deliberaciones.

Las relaciones de la Santa Sede con Mi Gobierno, son, por otra parte, tan cordiales como puede desear este país que apenas conoce otra religion que la católica.

Mas, por seguros que interior y exteriormente estemos, ni Yo descuido un punto, ni debeis vosotros dejar de prestar atencion al Ejército y la Marina, que en Ultramar, como en la Península, merecen cada dia más, por sus virtudes, la gratitud de la Patria. No basta con que nuestros militares de mar y tierra trabajen asiduamente en mejorar su organizacion, instruccion y disciplina. Menester es tambien que posean los nuevos y costosos ele-

mentos que exige el estado actual de las artes de la guerra. Demasiado sabeis todos que no es Potencia, ni apenas Nacion, la que no está siempre apercebida á su justa defensa. Desgraciadamente, nos han hecho tener por mucho tiempo abandonados, así el material de Guerra y Marina, como las fortalezas y acuartelamientos, las últimas luchas intestinas, ora porque sus especiales caracteres no exigian ciertos medios, ora por la angustia del Tesoro, á que dieron ellas causa. Vivamente preocupado con esta situacion, peligrosa siempre, y poco digna en todo caso de nosotros mismos, nada he omitido hasta aquí para mejorarla, y algo se ha hecho ya, con efecto, para aumentar nuestras defensas, bastante para mejorar nuestra artillería, todavía más para hacer eficaces y de fácil empleo nuestras reservas; pero lo que ha alcanzado mayor impulso por ser mayor la urgencia, es nuestra Marina militar, que poseerá ántes de mucho un número importante de cruceros, por su andar y armamento, al nivel de los buques de su clase en otras Naciones. Vuestro patriotismo no se contentará, sin duda, con lo hecho hasta aquí en esta parte, y cooperareis Conmigo á que en adelante se alcancen más rápidos progresos.

Es este, Señores Diputados y Senadores, uno de tantos motivos como os obligan á ocuparos preferentemente en la organizacion definitivamente del presupuesto nacional. No es fácil que dejeis de ver con satisfaccion, donde estábamos en esta materia, poco hace, y dónde estamos. Anulado el crédito público, cuyo signo es siempre la Deuda consolidada, tanto á causa del abuso de las emisiones de capital, como de la suspension del pago de los intereses, no fué posible liquidar nuestra última guerra civil, como en todas partes se liquidan los enormes gastos de las guerras, que es repartiéndolos entre la generacion que vive y las venideras. Fué, pues, inevitable

buscár, primero en cuantiosos préstamos de Deuda flotante con hipoteca de efectos públicos, y luego en creaciones de nuevas Deudas amortizables, á corto plazo, y especialmente garantidas por las rentas públicas, los recursos que era inútil pedir al crédito. De resultas, lleva hoy sobre sí este país por amortizaciones, una carga superior á las fuerzas de casi todos los demás, y, siendo cada año menor el capital de sus Deudas, y mejor su situación económica, se saldan no obstante con notable desnivel sus presupuestos. En el ínterin, se da el singular espectáculo de que las propias amortizaciones, que tan duros sacrificios imponen, se realicen á disgusto de los que al parecer favorecen, en razon á que tales valores, por el desahogo del Tesoro, y la disminucion general del interés del dinero, consecuencia forzosa de la prosperidad pública, obtienen mayor precio en el mercado que íntegramente representan, y que, al amortizarlos, abona el Estado. Basta con esto para persuadirse de que ha llegado la ocasion de contener resueltamente el déficit, amonorando, con ventaja comun, algunas de las más graves obligaciones actuales, y acrecentando además los ingresos públicos, ya con la adopcion de nuevos impuestos, ya con la reforma de los existentes, sin imponer mayores cargas al suelo nacional.

De tener es en cuenta, para justificar más todavía la necesidad de fortalecer el presupuesto, que el cumplimiento de la ley de 21 de Julio de 1876 sobre la Deuda, aumentará ántes de mucho, notablemente, las obligaciones del Estado; y que el descuento con que en tanta parte se ha atendido hasta aquí á dotar la amortizacion y restaurar el crédito, no puede continuar como está perpétuamente por lo que hace, sobre todo, á algunos pequeños haberes, en que es causa de dolorosas privaciones para gran número de servidores de la Iglesia y del Estado.

Se os presentarán, pues, los nuevos presupuestos y las leyes complementarias inevitables, á fin de que, al resolver estas cuestiones complejas y árduas, tengais á la vista cuantos datos exija su esclarecimiento total.

Tambien se os dará cuenta del estado de la isla de Cuba. Al dictar, en el plazo señalado, el reglamento de la ley de abolicion de la esclavitud, ha conciliado, sin duda, Mi Gobierno, los deberes de la humanidad con los de la prudencia. Pruébalo el que pueda hoy deciros, que el cultivo aumenta y se desenvuelve, no obstante las dificultades inherentes á tan honda transformacion social. Realizada además, con fortuna, la operacion de crédito que autorizó la vigente ley de Presupuestos, de que se os dará cuenta, planteados los nuevos tributos, mejorada la enseñanza pública, facilitada la construccion de ferro-carriles y de nuevas vias de comunicacion, así terrestres como marítimas, renace allí el trabajo y la confianza se consolida. Todo esto se logra, merced á la paz

obtenida, por la resolucion inquebrantable de Mi Gobierno de conquistarla á toda costa, y por el concurso leal y decidido de la poblacion, que hace esperar que sea duradera. Se os presentará un proyecto de ley encaminado á la liquidacion y pago de toda la Deuda de Cuba anterior á 1878, así como el que toca á la modificacion del derecho diferencial de bandera.

El próspero estado de la Hacienda de Puerto-Rico ha permitido impulsar las obras públicas, mejorar la instruccion, establecer Escuela de artes y oficios, y atender al reembolso de antiguos créditos. Complemento de las reformas políticas realizadas ha sido la aplicacion allí de la ley de Imprenta de la Península, en la forma prevista por la Constitucion del Estado.

No han detenido el constante desarrollo del progreso en las Islas Filipinas los terremotos que poco há la afligieron. La inauguracion del cable submarino, el establecimiento de una línea directa de vapores-correos, y la mayor facilidad dada á las comunicaciones con las Marianas, demuestran que Mi Gobierno atiende hasta en las mas remotas regiones á los intereses nacionales.

Necesario ha sido, en cambio, introducir en los presupuestos de nuestras Posesiones del Golfo de Guinea no insignificantes economías, y variar en consecuencia su organizacion administrativa; procurando, no obstante, que los escasos elementos coloniales que existen se desenvuelvan, y se utilicen sus recursos propios.

Los graves asuntos enumerados no deben hacer olvidar otros de suma importancia, iniciados ya en su mayor parte, y se reproducirán, por lo mismo, todos los importantes y numerosos proyectos de ley que quedaron pendientes en la anterior legislatura.

Pero á pesar de tantos como hay aún por discutir, piensa Mi Gobierno presentaros otros más, á fin de mejorar, en todos conceptos, la situacion del país.

Con este fin se os traerá un proyecto de ley de reforma de la organizacion, atribuciones y procedimiento de los Tribunales contencioso-administrativos, y otro sobre el procedimiento gubernativo, así como el de sustanciacion de competencias entre las Autoridades administrativas y judiciales, formulado este último por el Consejo de Estado, y los anteriores por la Comision que en cumplimiento de la ley de 16 de Enero de 1879 fué nombrada, la cual ha realizado así en buena parte los importantes trabajos sobre nuestra organizacion administrativa, civil y económica, que le están encomendados. Compuesta de personas de distintas opiniones políticas, es de esperar que, en sus trabajos se cumpla el deseo de Mi Gobierno, de que ciertas leyes, permanentes por su índole, sean miradas como obra comun, quedando al abrigo de las frecuentes alteraciones, que tanto han perjudicado á nuestra legislación moderna.

Se someterá tambien á vuestro examen un proyecto de ley sobre recc-

gida y refundicion de moneda, que complete las grandes mejoras alcanzadas ya en esta importantísima materia; otro sobre Clases pasivas, para que, disminuyéndose los gravámenes en lo futuro, desaparezcan injustas anomalías y desigualdades; y otro, sobre la contribucion de consumos, encaminado á establecer mayor igualdad en el reparto, y evitar, hasta donde sea posible, que se convierta en directa esta imposicion, tan distante de ello por su naturaleza. Igualmente, se os propondrán el proyecto de ley de Sanidad, otros referentes á Instruccion pública, crédito agrícola, segunda red de caminos de hierro, establecimiento de ferro-carriles económicos, y uno especialmente destinado á facilitar la tramitacion y expedicion de las patentes industriales.

Tal y tan vasto es el cuadro de las tareas que han de ocupar vuestra atencion en la nueva legislatura. Confio en que será tan fecunda, como requiere la pacífica y laboriosa actitud del país, demostrando además á propios y extraños que no tenemos que envidiar mucho en la práctica sincera del sistema representativo y parlamentario.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS: Contemplando con imparciales ojos el estado del mundo, obsérvese, con efecto, que los obstáculos que pueda en España hallar el ordenado ejercicio de este sistema se presentan en mayor ó menor medida, por todas partes. Aun podríamos consolarnos de tantas desdichas pasadas, proclamando muy alto que es hoy nuestra Nacion de las que más ordenada y tranquilamente gozan de la libertad política. En casi todas, funcionan como aquí las instituciones constitucionales; pero no sin graves dificultades, que únicamente aciertan á desviar la prudencia ó la firmeza de los poderes públicos, y la disciplina y el patriotismo de los pueblos. Por donde quiera las exageraciones de utopistas, ó de interesados malcontentos, convierten hoy en pretexto de conjuraciones, más ó menos patentes ó temibles la imperfeccion irremediable de todo régimen social y político. Por muy amantes que sean de la libertad los gobernantes se ven forzados á precaverse y aún hay no pocos que se tienen que defender con energia de ataques ilegítimos, y, no sin frecuencia, irracionales. En tal estado de cosas, la union estrecha y sincera de los Gobiernos con los Representantes legítimos de los pueblos, es hasta aquí la más probada garantía del orden, sin el cual, la vida moderna, con sus múltiples y complejos problemas, se hace imposible. Unidos, pues, cada dia más estrechamente á Mí, que solo puedo anhelar, y anhelo, ni más ni ménos que vosotros, la riqueza, la libertad, la gloria de la Patria. Con vuestro concurso no Me parece imposible lograr que ella ocupe de nuevo en el mundo la posición que ocupó, hasta este siglo. Otras Naciones han conquistado puestos que no tenían ántes: no será mucho que al fin volvamos á ser nosotros lo que fuimos.

La Divina Providencia nos ayudará,

como hace siempre con los que se ayudan á sí mismos, si sus propósitos se cifran en realizar el bien, por medio de la razon y la justicia.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Núm. 11.

Seccion de Fomento.—Minas.

En los dias 7 y 8 del presente mes, si el tiempo ú otra circunstancia imprevista no lo impiden, en cuyo caso será dentro de los ocho siguientes, se practicará por el Ingeniero Jefe de este Distrito minero un reconocimiento facultativo del terreno solicitado por D. José Ódena y Pujol para las minas de agua denominadas «Isabel» y «Mariana», sitas en el término de Reus, con el fin de resolver acerca de las oposiciones presentadas al registro de dichas minas; y el 10 del propio mes, se procederá por el expresado funcionario á practicar la demarcacion de pertenencias de la mina de hierro titulada «El Porvenir», sita en el término municipal de Almofter.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 3 de Enero de 1881.—  
El encargado del Gobierno, Pascual Menéndez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 12.

BATALLON RESERVA DE TARRAGONA, NÚM. 19.

El dia 16 del actual y á las diez de su mañana, tendrá lugar en el almacén del mismo, sito en el Cuartel del Carro de esta ciudad, la venta en pública subasta de los efectos que se expresan á continuacion, bajo los tipos que á cada uno se les señala. La adjudicacion no se efectuará hasta que recaiga la aprobacion del Excmo. Sr. Director general del Arma.

	Pesetas.
Un carro con toldo.....	200
Un bajo en fá.....	200
Un profundo en dó.....	150
Un idem en fá.....	150
Un bombardino en id.....	150
Un idem en dó.....	150
Un baritono de si menor.....	125
Dos id. id. á 100 pesetas uno..	200
Un bombardino en dó.....	125
Dos trombones á 100 pesetas uno	200
Tres id. á 100 pesetas uno....	300
Dos onovens á 75 pesetas uno..	150
Una tromba con sus tonos....	125
Dos fiscornos á 100 pesetas uno.	200
Dos trompas á 125 pesetas una.	250
Un fiscorno en dó.....	50
Cinco clarinetes á 75 pesetas uno	375
Un idem.....	90
Dos saxafones á 150 pesetas uno.	300
Un requinto.....	100
Un clarinete.....	100
Dos id. á 75 pesetas uno.....	150
Dos id. á 30 pesetas uno.....	60
Una flauta.....	25
Un flautin.....	20

Total..... 3.945

Tarragona 2 de Enero de 1881.—  
El Teniente Coronel Comandante primer Jefe accidental, Manuel Lopez.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.